



UAI/AE/34/2020

**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2020 (Auditorías no programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto; en atención a Instructivo DAM-INST/0435/2019 emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, por instrucciones impartidas mediante Memorandum No. UAI/MEMO/34/2020 de fecha 09 de marzo de 2020 y N° UAI/MEMO/80/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, de acuerdo a la cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES) del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0271/2013 suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto - GAMEA, que establece lo siguiente:

*"b) De El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto – G.A.M. DE EL ALTO*

*19. Se compromete a facilitar y cooperar en todo trabajo de auditoría, análisis financiero, evaluación u otro que disponga la entidad debidamente facultada, cuando corresponda el informe de auditoría, cuyo costo será cubierto con recursos del G.A.M DE EL ALTO;*

Asimismo, mediante nota MP/UPRE/No 8987/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 emitida por el Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE del Ministerio de Presidencia, dirigido al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, expone lo siguiente:

*"(...) se ha evidenciado que el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto cuenta con Proyectos concluidos, de los cuales no se han remitido a esta instancia Informe de Auditoría estipuladas en convenios de financiamiento (...)*

*(...) a objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en Convenios celebrados entre la Unidad de Proyectos Especiales y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, solicitamos a su autoridad adoptar las acciones pertinentes que permitan la obtención de los informes de Auditoría para su posterior remisión a la UPRE".*

Por tanto, se efectuó la Auditoría Especial al cumplimiento del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0271/2013 referente al Proyecto "Construcción Coliseo Cerrado Urb. El Kenko D2- El Alto".

Por otro lado, de acuerdo al resultado obtenido en el Relevamiento de Información Específica Referente a Proyectos UPRE N° UAI/RE/38/18; donde indica que el presente proyecto es auditable.

**OBJETIVO**

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0271/2013 que financia el Construcción Coliseo Cerrado Urb. El Kenko D2- El Alto, ejecutado mediante Contrato N° 0790/13, y otras normas legales aplicables, suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mismos que fueron ejecutados por la Secretaria Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana.



UAI/AE/34/2020

## OBJETO

El objeto del presente examen está conformado por el proyecto "Construcción Coliseo Cerrado Urb. El Kenko D2- El Alto" financiado por la Unidad de Proyectos Especiales, la información y documentación relacionada al objeto, es la siguiente: Convenio Interinstitucional, especificaciones técnicas, Minuta de Contrato, resoluciones municipales, Libro de Órdenes, Planillas de Avance, Planillas de Cierre, Informes del Supervisor y Fiscal de Obra, Informes Técnicos, Administrativos y Legales generados durante la ejecución del proyecto, Boletas de Garantía; Notas enviadas y recibidas del Supervisor y Empresa Constructora, Órdenes de pago; Comprobantes contables (SIGEP - SIGMA C-31) y otra documentación inherente a la ejecución al proyecto.

## RESULTADO

Como resultado de la auditoria Especial al cumplimiento del Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-0271/2013 del Proyecto "Construcción Coliseo Cerrado Urb. El Kenko D2- El Alto", se han identificado observaciones correspondientes al cumplimiento del ordenamiento Jurídico Administrativo, que serán detallados a continuación:

- a) Formulario 400 y 500 registrados en el SICOES en fechas posteriores a lo establecido.
- b) Registro de Contrato en la Contraloría General del Estado fuera del plazo establecido.
- c) Ausencia de Informes quincenales remitidas a la Unidad de Proyectos Especiales UPRE sobre el avance de la obra.
- d) No cuenta con el registro de Derecho Propietario de Inmuebles.
- e) Ordenes de Cambio por ampliación de plazo, no fueron aprobados oportunamente.

Asimismo, se identificó deficiencias de control interno que se consideró necesario y oportuno reportar, para conocimiento y adopción de acciones futuras por los responsables involucrados en los procedimientos, los cuales son los siguientes:

- 9.2.1 No se cuenta con la administración, manual o guía de mantenimiento del coliseo cerrado El Kenko – D2.
- 9.2.2 Falta de regularización del Derecho Propietario de inmuebles
- 9.2.3 Ordenes de Cambio por ampliación de plazo, no fueron formuladas y aprobadas oportunamente
- 9.2.4 Ausencia de Informes quincenales remitidas a la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, sobre el avance de la obra.
- 9.2.5 Observaciones de control interno (parte técnica)
  - a) Ítems en mal estado y/o deteriorados

## CONCLUSIÓN GENERAL

De la revisión y análisis de la documentación que respalda el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-0271/2013, suscrito entre la UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y de las obligaciones contractuales, relativas al proyecto "Construcción Coliseo Cerrado Urb. El Kenko Distrito-2", se determinó que se



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



**UAI/AE/34/2020**

cumplió con todos los aspectos significativos, que condujeron a la obtención del objeto del convenio, sin embargo, se identificaron deficiencias de Control Interno que consideramos importantes, mismos que conllevan recomendaciones de auditoría, y consideramos relevante para su cumplimiento a fin de fortalecer los procedimientos de la institución; asimismo, se detectó indicios de responsabilidad por la función pública, que serán reportados en un informe independiente para conocimiento y futuras acciones según corresponda por la MAE.

En cuanto se informa para fines consiguientes:

El Alto, Octubre 30 de 2020

  
Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca  
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
RAIG N° 00171-1205  
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



